DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	03/12/2024	Periodo de Pago:	Del	17/10/2024	Al	16/11/2024	
Contrato No. y Fecha:	1364 del 27/06/2024						
Contratista:	SERVICIOS H&G S.A.S.						
Representante Legal:	DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO				c.c. o Nit.	900625540-3	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		c.c.	1121950006	
					Número de Pago:	4	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo con lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Trece millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte $13.950.000**

Cordialmente,

Nombre:	Diana Marcela Giraldo Ávila	Nombre:	Diana Marcela Giraldo Ávila
Cargo:	Secretaria Social del Meta	Cargo:	Secretaria Social del Meta
	Supervisor		Ordenador del Gasto

Secop 9707 13-12-24.

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO E INCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500183**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 21 de mayo de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4104 Programa 4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	Componente Constitutivo: Promoción y garantía de los derechos de Adulto Mayor.	Meta 2. Fomentar la promoción del envejecimiento humano activo y saludable en 2.400 adultos mayores y celebración departamental del adulto mayor.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar y promover espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores que permita su reconocimiento social, comunitario, cultural y de incidencia en el Departamento de Meta.*

Objeto del gasto: *Garantizar el desplazamiento del equipo lúdico recreativo y psicosocial de la secretaria social del Meta para el desarrollo de las actividades en los 29 municipios del Departamento del Meta.*
Valor total $84,400,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de mayo de 2024

JEIMMY [illegible] OLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Yolima Reyes

Recibí 21/05/2024

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	1364 del 27/06/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	SERVICIOS H&G S.A.S.	**NIT/C.C.**	900625540-3
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	Daniel Steven Hurtado Guerrero	**C.C.**	1121950006
Supervisor:	Diana Marcela Giraldo Ávila	**C.C.**	1119886558
Objeto: (Transcribir del contrato) **GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO LÚDICO RECREATIVO Y PSICOSOCIAL DE LA SECRETARIA SOCIAL DEL META PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Ochenta y tres millones setecientos mil pesos m/cte $83.700.000**		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	17/07/2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	31/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Modificatoria No. 1	$79.980.000	07/04/2024	Cinco (5) meses y veintidós (22) días
Total del Valor de la Modificación	$79.980.000	07/04/2024	Cinco (5) meses y veintidós (22) días
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	Cinco (5) meses y veintidós (22) días	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	31/12/2024
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	Setenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos m/cte $79.980.000		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de la ejecución del contrato así: SEIS (6) PAGOS los cuales se distribuirán así: CINCO (5) PAGOS

mensuales cada uno por la suma de: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.950.000), b) UN (01) ULTIMO PAGO equivalente a veintidós (22) días del mes de diciembre por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($10.230.000), previa entrega de los siguientes documentos:
a) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de este.
b) Acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c) Informe de actividades por parte del Contratista.
d) Certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.
e) Documentos que serán entregados en original y copia para el tramite de la respectiva cuenta.
f) Para el ultimo pago se requiere Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	**7004 del 04/07/2024**	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.004.2.3.2.02.02.006-20 Compromiso con el envejecimiento activo e incluyentes en el departamento del meta.					
Valor: (Letras y Números)	**Setenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos m/cte $79.980.000**					

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:		**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:					
Valor: (Letras y Números)					

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo)
5. Prestar lo servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado pór el Supervisor siempre que no sea de perfil inferir al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política.
7. Actuar de buena fe y diligenciamiento para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta, teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos
8. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, paralo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la pagina web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

12. Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Las demas que por la naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. El contratista deberá prestar el servicio con un vehículo que cuente con todas las condiciones técnicas, con sus documentos en regla y condiciones mecánicas y eléctricas en optimo estado para su uso, el contratista deberá mantener estos documentos de manera reglamentaria, además brindar una asesoría constante y soporte de ser necesario.
2. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las exigencias de carácter técnico a las que se comprometa en su propuesta, aunado a las contempladas en los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones
3. En caso de presentar falla en el vehículo ofertado, el contratista deberá disponer de otro vehículo de iguales condiciones para reemplazar en un máximo de 5 horas.
4. El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.
5. El vehículo debe contar con toda la documentación legal al día, esto es SOAT, Matriculas, Revisiones Técnico Mecánicas y de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación en caso de que aplique, Pago de Impuestos, Semaforización, Improntas, Requerimientos legales emanados del Ministerio de Transporte de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.
6. Constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL META y a satisfacción de esta, a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, las garantías para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, y que a su vez ampare contra los riesgos inherentes a la actividad.
7. Disponibilidad inmediata del vehículo al servicio del personal de la secretaria social del Departamento del Meta, bajo los requerimientos realizados por el supervisor y conforme la necesidad del servicio.
8. Suministrar 90 galones de combustible tipo Diesel al inicio de cada mes necesario para el desplazamiento a los 29 municipios del Departamento del Meta, del cual se anexarán los comprobantes correspondientes.
9. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos: seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico – mecánica (si aplica) e impuestos de rodamiento
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivos requeridos por el vehículo e informar con al menos cinco (5) días de anticipación. En caso de que dicho mantenimiento requiera un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá remplazar el vehículo por uno de idénticas condiciones y calidades.
11. El vehículo asignado por el contratista para la prestación del servicio a contratar deberá ser operado por conductor experto, idóneo y responsable con su respectiva licencia de conducción vigente. El contratista informará al contratante oportunamente el cambio improvisto de algún conductor, por situación de fuerza mayor
12. El vehículo deberá estar provisto con su respectiva llanta de repuesto, kit de carretera (ley 769 de 2002, Art: 30) necesario para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las observaciones que sobre el particular le haga la supervisión del contrato.

13. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte resultado del proceso contractual a excepción de peajes y combustible adicional al contemplado en la ficha técnica del proceso y del estudio de mercado.
14. Diligenciar permisos de movilidad, excepto de pico y placa.
15. El contratista deberá contar con resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte– sede territorial correspondiente, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, y Resolución de autorización de mantener la habilitación vigente, en concordancia con lo establecido en el Decreto 431 de 2017, en la cual conste estar autorizado para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.
16. El contratista de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide decreto único reglamentario del sector transporte, modificado y adicionado por el decreto 431 de 2017, deberá contar con plan estratégico de seguridad vial vigente para la empresa y radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.
17. Las demás que requiera la Secretaria Social

Modificaciones y/o Adiciones:

Acta Modificatoria No. 1 al contrato No. 1364 de 2024.

PRIMERO: Modificar **EL TERMINO DE EJECUCIÓN**. El contrato tendrá un término de ejecución. El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (5) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

SEGUNDO: Modificar el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, el cual quedará así: el valor de este contrato es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (79.980.000)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización.

TERCERO: Modificar la clausula de forma de pago dele contrato, quedando así: **FORMA DE PAGO**: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de la ejecución del contrato así: SEIS (6) PAGOS los cuales se distribuirán así: **CINCO (5) PAGOS** mensuales cada uno por la suma de: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.950.000), b) UN (01) ULTIMO PAGO equivalente a VEINTIDÓS (22) DÍAS** del mes de diciembre por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($10.230.000)**, previa entrega de los siguientes documentos:

a) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de este.
b) Acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c) Informe de actividades por parte del Contratista.
d) Certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.
e) Documentos que serán entregados en original y copia para el tramite de la respectiva cuenta.
f) Para el ultimo pago se requiere Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.

Periodo de Pago:	Del	17/10/2024		Al	16/11/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	4

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Trece millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
7004	0301- 2.3.41.4104.1500.004.2.3.2.02.02.006-20	64220	$13.950.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 13.950.000**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
29 Municipios del Departamento del Meta	
Municipio	**Valor**
Villavicencio	$13.950.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$13.950.000**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	N/A
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer pago	$13.950.000	17/07/2024	16/08/2024	17.44%
Segundo pago	$13.950.000	17/08/2024	16/09/2024	17.44%
Tercer pago	$13.950.000	17/09/2024	16/10/2024	17.44%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$13.950.000	17/10/2024	16/11/2024	17.44%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 24.180.000	17/11/2024	31/12/2024	30.23%
Valor Total del Contrato Inicial	**$79.980.000**	**17/07/2024**	**31/12/2024**	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$79.980.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	SI
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2024 .

Cordialmente,

Diana Marcela Giraldo Ávila
Secretaria Social del Meta
Supervisor

SERVICIOS H&G S.A.S
NIT 900.625.540-3
CR 33 6 C 03 BRR ROSA BLANCA
Tel: (608) 6704845
Villavicencio - Colombia
contabilidadservicios.hygsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 117

Señores	GOBERNACION DEL META		
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/12/2024, 08:21
Expedición	03/12/2024, 08:25
Vencimiento	03/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO No. 1364 DE 2024 - GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO LÚDICO RECREATIVO Y PSICOSOCIAL DE LA SECRETARIA SOCIAL DEL META PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META / 17/10 a 16/11 de 2024	1.00	13,950,000.00

Total items: 1

Total Bruto	13,950,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	13,950,000.00

Valor en Letras:
Trece millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-03 por $ 13,950,000.00

Observaciones:
CONTRATO No. 1364 DE 2024 - GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO LÚDICO RECREATIVO Y PSICOSOCIAL DE LA SECRETARIA SOCIAL DEL META PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META / 17/10 a 16/11 de 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073142403 aprobado en 20240617 prefijo FV desde el número 54 al 500 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 24f4cf561921e8ea16f1867af0bc5ee04295d333089f06538971d89cb325c6548ca0b3500a4cac047dd51435da339b0e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, JHON ALEJANDRO PINZON VANEGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.121.925.356, y con Tarjeta Profesional No. 281441 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de ***Contador y/o Revisor Fiscal*** de SERVICIOS HYG SAS identificado con Nit 900.625.540-3 , debidamente inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la empresa SERVICIOS HYG SAS durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones , Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

Dada en Villavicencio, a los (02) Dos días del mes de Diciembre de 2024

Jhon Pinzon

FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
Nombre completo: Jhon Alejandro Pinzon Vanegas
Dirección comercial: Crr 33 # 6C 03 Brr Rosa Blanca
Teléfono y Fax: 3107673286
Domicilio Legal: Villavicencio / Meta
Correo electrónico: contabilidadservicios.hygsas@gmail.com

Daniel Hurtado

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: Daniel Steven Hurtado Guerrero
Dirección comercial: Crr 33 # 6C 03 Brr Rosa Blanca
Teléfono y Fax: 3102298057
Domicilio Legal: Villavicencio Meta
Correo electrónico: Servicios.hygsas@gmail.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS MENSUALES

Los suscritos Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal de SERVICIOS HYG SAS NIT 900.625.540-3
Contrato N° 3176 de 2023

CERTIFICAN:

1. Que para el periodo comprendido del 17 de Octubre al 16 de Noviembre de 2024, la empresa tiene una vinculación laboral con (1) Un conductor en su nómina.
2. Que revisadas las transferencias electrónicas efectuadas de la cuenta de ahorros No. 096900070481 del Banco Davivienda de la empresa SERVICIOS HYG SAS Nit 900.625.540-3 del periodo 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024, estas corresponden al pago de salarios mensuales de (1) Un conductor en su nómina .
3. Que los desembolsos efectuados por el Departamento del Meta y recibidos efectivamente por la empresa han sido destinados a cubrir de manera mensual el pago de salarios a los trabajadores antes mencionados.

Anexo; Listado de colaboradores:

- Samuel Arturo Mora Vargas; C.c 1.122.125.037 (Conductor).

Dada en Villavicencio, a los (02) Dos días del mes de Diciembre de 2024

Jhon Pinzón

FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
Nombre completo: Jhon Alejandro Pinzon Vanegas
Dirección comercial: Crr 33 # 6C 03 Brr Rosa Blanca
Teléfono y Fax: 3107673286
Domicilio Legal: Villavicencio / Meta
Correo electrónico: contabilidadservicios.hygsas@gmail.com

Daniel Hurtado

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre completo: Daniel Steven Hurtado Guerrero
Dirección comercial: Crr 33 # 6C 03 Brr Rosa Blanca
Teléfono y Fax: 3102298057
Domicilio Legal: Villavicencio Meta
Correo electrónico: Servicios.hygsas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.925.356**

PINZON VANEGAS

APELLIDOS

JHON ALEJANDRO

NOMBRES

JHON PINZON

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1995**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-AGO-2013 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200100-00476455-M-1121925356-20130927 0035108320A 1 39795698

SERVICIOS HYG SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

281441-T



JHON ALEJANDRO
PINZON VANEGAS
C.C. 1121925356
RES. INSCRIPCION 1266 DEL 17/06/2021
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZU[illegible]UAC[illegible]
DIRECTOR GENERAL

303920 317781

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SERVICIO HYG SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 6 9 5 9 B 0 8 B 2 E C 1 C 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON ALEJANDRO PINZON VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121925356 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 281441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *